



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 1706 -2025-UNSAAC

Cusco,

25 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 400-2025-UPSE/DRSU/VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 887698 remitido por el **DR. EDGAR ALBERTO VALDEZ GUTIERREZ** Jefe de la Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Institución, solicitando declaratoria en Comisión de Servicio a personal del Equipo de Transportes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del Visto, el Jefe de la Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Institución informa que, mediante Oficio N° 455-D-DRSUPSEC-UNICA, la Dirección de Proyección Social Universitaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga ha extendido una cordial invitación a la Tuna Universitaria de la UNSAAC para participar en el **I Festival Internacional de Tunas Universitarias 2025, denominado "Un viaje de voces, historia y lealtad"**, a realizarse los días 28 y 29 de noviembre de 2025 en la ciudad de Ica;

Que, este evento representa una valiosa oportunidad para fortalecer los lazos de hermandad universitaria, promover el arte y la cultura estudiantil, y proyectar el talento de nuestra Tuna Universitaria en un escenario internacional. La participación en este festival no solo enriquece la formación integral de nuestros estudiantes, sino que también reafirma el compromiso institucional con la difusión de nuestras tradiciones y el intercambio cultural entre universidades;

Que, por tal motivo, solicita se declare en Comisión de Servicio al personal del Equipo de Transportes de la Institución, del 26 al 30 de noviembre de 2025, a fin de que brinden el servicio de movilidad a cuarenta y cinco (45) integrantes de la Tuna Universitaria de la UNSAAC, quienes participarán en el I Festival Internacional de Tunas Universitarias 2025, denominado "Un Viaje de Voces, Historia y Lealtad", a realizarse los días 28 y 29 de noviembre de 2025, en la ciudad de Ica. Asimismo, se solicita autorizar el uso de la movilidad institucional para dicho fin;

Que, con Informe Nro. 0163-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado, se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al Memorándum Nro. 200-SR-2025-UNSAAC expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000003764-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;



RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO a favor del **SR. ARTURO ROMERO ZUÑIGA** y al **SR. RÓMULO QUISPE QUISPE**, personal administrativo del Equipo de Transportes, quienes se constituirán **del 26 al 30 de noviembre de 2025**, en la ciudad de Ica brindando el servicio de movilidad a cuarenta y cinco (45) integrantes de la Tuna Universitaria de la UNSAAC, para participarán en el **I Festival Internacional de Tunas Universitarias 2025, denominado “UN VIAJE DE VOCES, HISTORIA Y LEALTAD”**, a realizarse los días 28 y 29 de noviembre de 2025, en la ciudad de Ica, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los comisionados:

- Viáticos por tres (03) días el importe de S/ 320.00 soles día

 **TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000003764-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

CUARTO.- AUTORIZAR la salida de la Unidad Móvil de placa de rodaje Nro. EAI-325, bajo la conducción del **SR. ARTURO ROMERO ZUÑIGA** y **SR. RÓMULO QUISPE QUISPE**, personal administrativo del Equipo de Transportes de la Institución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, “UNSAAC”, por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor “RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO”, para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SETIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, Dirección de Responsabilidad Social y Unidad de Proyección Social y Extensión Cultural adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UE.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-DIRECCIÓN DERESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.- U. DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSOIN CULTURAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON (03).- SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES.- INTERESADOS (2).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000003764

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 13/11/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

N° DE DOCUMENTO 2297-2025-UPP

FECHA APROBACION : 13/11/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

: EXP 887698 VIATICOS X 3 DIAS PARA 2 CONDUCTORES DE EQUIPO DE TRANSPORTES QUE TRASLADARAN A INTEGRANTES DE LA TUNA UNIVERSITARIA DE LA UNSAAC HACIA ICA DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE AUTORIZA 20 GALONES DE DIESEL

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

0001 INICIAL

9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	1,920.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	1,920.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,920.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,920.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,920.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,920.00
2.3.2.1 VIAJES	1,920.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,920.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,920.00

TOTAL	1,920.00
-------	----------

TOTAL CERTIFICACION	1,920.00
---------------------	----------

TOTAL NOTA	1,920.00
------------	----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1706-2025-UNSAAC